



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y
COMPROMISO CLIMATICO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 27 de Mayo del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, habiéndose tomado conocimiento **que en terrenos colindantes del Aeródromo María Reiche Newman ubicado en el Distrito de Vista Alegre - Nasca**, se vienen realizando invasiones en superficies que se encuentra dentro del **Área de Reserva Arqueológica de las Líneas y Geoglifos de Nasca-DECLARADO** como tal mediante Resolución Jefatural N° 421 de fecha 26 de Junio de 1993 cuyas coordenadas han sido precisadas a través de la Resolución Directoral Nacional N° 654/INC – 2004.

Que, las invasiones en detalle podrían paralizar las operaciones aéreas, dado que son terrenos colindantes que ponen en riesgo la seguridad ocupacional, además de ser terrenos inalienables y por su ubicación son áreas circundantes de dominio restringido.

Que, el Concejo Municipal en relación a las invasiones ha emitido un pronunciamiento acordado en Sesión Extraordinaria N° 06 el día 18 de Agosto del 2011; por lo que deberá ratificar su posición, y coadyuvar a que se proteja la intangibilidad de las áreas consideradas Patrimonio Cultural de la Nación, y se evite el crecimiento desordenado hacia el terminal aéreo, ya que esta prohibido porque vulnera el espacio aéreo de seguridad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

24

SE ACUERDA:

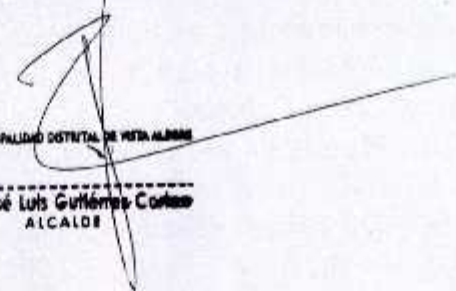
ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el Pronunciamiento del Concejo Municipal de Vista Alegre en Sesión Extraordinaria N° 06 el día 18 de Agosto del 2011; donde comunica que:

“LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, NO AVALA LAS INVASIONES QUE SE REALIZAN SOBRE TERRENOS PUBLICOS, PRIVADOS Y ZONAS INTANGIBLES DECLARADOS “PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION” POR EL MINISTERIO DE LA CULTURA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER de conocimiento a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes, para su correcta difusión.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Corales
ALCALDE